ACTA

Siendo las 9:30 horas del día 22 de julio de 2026, se reúnen de forma telemática, mediante la aplicación zoom, los miembros de la mesa de contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTE:	María del Carmen Fernández Moreno Subdirectora Económica y de Servicios Generales del H.U. Virgen del Rocío de Sevilla
VOCALES:	Blanca Pons Rodríguez. Interventora Central del SAS.
	Elena Sanmartín Trejo. Letrada jefa de asuntos consultivos de la asesoría jurídica del SAS
	Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones del SAS.
	María Ramírez Gutiérrez. Subdirectora de Compras y Logística.
SECRETARIO:	Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe de Servicio de Contratación Central Regional de Compras.

Asimismo asisten en calidad de asesores:

- Jaime González Fernández, asesor técnico del Servicio de Proyectos y Obras para el punto 7 del orden del día.
- Juana Maeso Romero, Jefa del Servicio de Gestión y Servicios CTTCS de Sevilla para el punto 1 del orden del día.
- Natividad Valencia Liñán, Jefa de Sección de Catálogo y Banco, para los puntos 3 y 4 del orden del día.
- Concepción Carrascosa Rodríguez, Jefa del Servicio de Farmacia Hospitalaria y Suministros Farmacéuticos para el punto 6 del orden del día.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la mesa que no habían participado previamente en algunos de los expedientes a tratar, y se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.- Expediente 2303/2026 - nº siglo 336/2026, Servicio de transporte de unidades de sangre de cordón umbilical, tejidos para trasplante, bolsas de donación de sangre y plasma, tubos para analítica y hemoderivados para su uso terapéutico, entre los Centros de Transfusión

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	28/07/2026
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM3EP2662DHFCRNL66RWKFWMDU	PÁG. 1/7

Sanguínea, Tejidos y Células y los Centros productores en cada caso, perteneciente a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.306.800,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 2.160.000,00€ (presupuesto base de licitación, IVA excluido + Importe estimado prórrogas, en su caso).
Fin plazo presentación ofertas: 29 de junio de 2026.
Fase del procedimiento: lectura y visto bueno, en su caso, del informe criterios no automáticos. En su caso apertura de sobre nº 3. En su caso, propuesta adjudicatario.

2.- Expediente 2209/2025 (Nº SIGLO 1248/2025), Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos biológicos originales o de referencia y biosimilares destinados a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 209.704.554,90 euros

Valor estimado, IVA excluido: 482.320.476,30 euros

Fin plazo presentación de ofertas: 16 de marzo de 2026.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación requerida en fase de subsanación a la empresa KERN PHARMA SL. en relación a los Lotes 30, 31 y 32.

3.- Expediente 4001/2024- nº siglo 804/2024, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para videocirugía con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 49.331.347,51 €.
Valor estimado, IVA excluido: 97.977.195,33 €.
Fin plazo presentación ofertas: 10 de marzo de 2025.
Fase del procedimiento: Escritos presentados por Intersurgical España S.L.U y Johnson & Johnson S.A.

4.- Expediente 4000/2024- nº siglo 14/2024, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas (Apósitos) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 26.959.250,35 €

Valor estimado, IVA excluido: 105.386.160,38 €.

Fin plazo presentación ofertas: 27 de diciembre de 2024.

Fase del procedimiento: Análisis del escrito remitido por el licitador Smith & Nephew respecto a su exclusión del procedimiento.

5.- Expediente 4002/2024 - nº siglo 823/2024, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para quirófano (SU.PC.SANI.01.11.06) y material específico para videocirugía (SU.PC.SANI.01.13.01, 01.13.04, 01.13.07) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria**.**
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 60.924.481,39 €. Valor estimado, IVA excluido, (incluida prórroga, modificación y opción eventual) 115.806.865,46€
Fin plazo presentación ofertas: 9 de mayo de 2025.
Fase del procedimiento: Apertura de sobre nº 3, documentación relativa a los criterios de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	28/07/2026
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM3EP2662DHFCRNL66RWKFWMDU	PÁG. 2/7

adjudicación valorados mediante criterios automáticos.

6.- Expediente 2204/2026 nº siglo 438/2026, Acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacunas frente al virus respiratorio sincitial (VRS) para población adulta destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía (PVA)
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 8.581.806,01 €.
Valor estimado, IVA excluido: 18.978.994,04€ (conjunto de contratos previstos, IVA excluido +. Importe estimado prórrogas + Importe estimado modificaciones + Importe opciones eventuales, en su caso)
Fin presentación de ofertas: 8 de junio de 2026.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación requerida a la empresa propuesta adjudicataria: MODERNA BIOTECH, SPAIN S.L.

7.- Expediente CC 0002/2025, nº siglo 133/2025, Obras de reforma del edificio situado en Plaza de Mina 8-9 de Cádiz, para centro de salud "Mentidero" de Cádiz y sede del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 6.011.615,47 €.
Valor estimado, IVA excluido (incluidas modificaciones 20%): 4.968.277,25 €.
Fin plazo presentación ofertas: 25 de mayo de 2026.
Fase del procedimiento: lectura y visto bueno, en su caso, del Informe de criterios no automáticos. En su caso, apertura de sobres nº 3.

8.-Ruegos y preguntas.

9.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 2303/2026 - nº siglo 336/2026, Servicio de transporte de unidades de sangre de cordón umbilical, tejidos para trasplante, bolsas de donación de sangre y plasma, tubos para analítica y hemoderivados para su uso terapéutico, entre los Centros de Transfusión Sanguínea, Tejidos y Células y los Centros productores en cada caso, perteneciente a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.

Se somete a consideración de la mesa el informe de CNA del expediente indicado (ver anexo), redactado y firmado con fecha 17 de julio de 2026, por los miembros de la Comisión técnica, en su función de asesoramiento a la mesa, y a la vista del mismo los miembros de la mesa deciden darle el visto bueno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres 3 de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante criterios automáticos y a la lectura de las ofertas económicas:

Severiano Servicio Móvil S.A.U. oferta un total de 1.052.996,20 € IVA excluido, con un IVA del 21% que asciende a 221.129,20 €.

UTE Andanza Emplea S.L. e Inda Servicios Profesionales S.A.U. oferta un total de 936.683,21 € IVA excluido, con un IVA del 21% que asciende a 196.703,47 €. Indicar que se observa, que en sumatorio total de la oferta se aprecia un error material por cuanto el importe de la suma de los conceptos oferta e IVA refleja un total de 1.133.386,60 € (lo cual es erróneo por cuanto refleja 8

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	28/07/2026
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM3EP2662DHFCRNL66RWKFWMDU	PÁG. 3/7

céntimos menos de los debidos). Puesto que los concepto oferta e IVA si son correctos, no se considera necesario realizar solicitud de aclaración alguna, ya que el importe ofertado y su correspondiente IVA no ofrecen dudas respecto a sus respectivos importes.

Se acuerda remitir la documentación al Centro de Transfusión, Tejidos y Células para la elaboración del correspondiente informe de Criterios Automáticos, dada la especificidad de algunos de los parámetros a valorar.

Durante la misma sesión, a las 14:20 se remite el informe de criterios automáticos elaborado al efecto, procediendo la mesa a su lectura y análisis, acordando darle el visto bueno al mismo (el cual se adjunta al acta); proponiendo como adjudicataria al licitador Severiano Servicio Móvil S.A.U a los efectos de requerirle la documentación acreditativa de la capacidad en los términos recogidos en el PCAP.

2.- Expediente 2209/2025 (Nº SIGLO 1248/2025), Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos biológicos originales o de referencia y biosimilares destinados a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El secretario procede a la apertura y descarga de la aclaración solicitada al licitador Kern Pharma, respecto de las ofertas económicas presentadas para los lotes 30, 31 y 32.

Kern Pharma aclara que las ofertas económicas con IVA incluido para los lotes 30,31 y 32 ascienden a 164,216000 €. Atendiendo a que dicho valor es coherente con el precio ofertado sin IVA, la mesa acuerda que la aclaración es correcta, de forma que la oferta económica realizada por Kern Pharma para los lotes 30, 31, 32 es:

Lote	Razón social	Importe oferta Sin IVA	Importe oferta IVA incluido
30	KERN	157,900000 €	164,216000 €
31	KERN	157,900000 €	164,216000 €
32	KERN	157,900000 €	164,216000 €

Así mismo la mesa acuerda remitir la documentación a la comisión técnica, a los efectos de continuar con el informe de criterios automáticos, dada la complejidad de algunos de los cálculos a realizar.

3.- Expediente 4001/2024- nº siglo 804/2024, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para videocirugía con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

La mesa procede al estudio del escrito presentado el licitador **Johnson & Johnson SA**, mediante el que se solicita se admita su solicitud de retirada de la oferta relativa a los lotes 7, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 72 y 73. La mesa tras observar que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en la normativa aplicable al expediente acuerda admitir la solicitud indicada y se tiene por retirada su oferta conforme al art. 158.4 de la LCSP respecto de los lotes 7, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 72 y 73.

A continuación, se procede al estudio del escrito presentado por el licitador **Intersurgical** y a la vista del mismo, y dado que afecta a cuestiones técnicas, se acuerda dar traslado a la comisión

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	28/07/2026
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM3EP2662DHFCRNL66RWKFWMDU	PÁG. 4/7

para que evalúe si es correcto lo que plantea la empresa, mediante la elaboración de un informe ad hoc.

4.- Expediente 4000/2024- nº siglo 14/2024, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas (Apósitos) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

La mesa procede al estudio del escrito remitido por el **licitador Smith & Nephew** respecto a su exclusión del procedimiento. La mesa tras debatir la cuestión acuerda que la exclusión se ha ajustado a lo dispuesto por la normativa aplicable a la licitación, reseñar que a pesar de lo indicado por la licitadora, es evidente que el certificado remitido en subsanación no se adecuaba a lo exigido en el cuadro resumen, en tanto que no permite identificar que los productos a que se refiere tienen las mismas características técnicas definidas en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud y en concreto aquellos que hacen referencia a la familia SU.PC.SANI.01.00.01 Apósitos. Esta referencia del cuadro resumen no exige que los certificados lleven la palabra "apósito" incorporada en los certificados, sino que los productos objeto del certificado tengan las características técnicas de cualquiera de los productos de la familia indicada del catálogo, que es público, de libre acceso y conocido por todos los licitadores, y dichas características técnicas no pueden evidenciarse en los certificados remitidos por el licitador en el número exigido en el pliego, como sí ha sucedido, sin embargo, con otros licitadores.

En este sentido la mesa se reafirma en lo expresamente indicado en el acta de 24/06/2026.y que reproducimos de nuevo:

''Respecto de las exclusiones de los licitadores Laphysan y Oasis Dist y Smith Nephew, la mesa entiende que se basa en la interpretación que los tribunales de recursos contractuales vienen haciendo en materia de cumplimiento de criterios de solvencia y su acreditación procedimental ante las mesas de contratación. Se ha estudiado de forma especial la resolución del TARCJA 317/2026 (recurso 303/2026), de 20 de mayo, sobre la improcedencia de admitir que un licitador, que no ha aportado la documentación acreditativa de un medio de solvencia, aún después de habérsele concedido un plazo de subsanación, pueda nuevamente subsanar el defecto, ya sea mediante la aportación de nueva documentación, ya sea mediante la búsqueda por la propia mesa de documentación propia. En el presente caso se da la circunstancia de que múltiples licitadores sí han subsanado la documentación, aportando la acreditación de la solvencia en los términos específicos establecidos en el pliego, que no han sido impugnados por el licitador, de forma que un trato abiertamente diferenciado al licitador implicaría un tratamiento distinto carente de justificación. La mesa entiende que actúa del mismo modo respecto de la aportación de documentación de todos los licitadores, y se ajusta así a los términos previstos en el apartado 7.5.4 del PCAP, a tenor del cual:

"7.5.4. Si la persona licitadora presenta la documentación y la mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. De no presentar la persona licitadora propuesta como adjudicataria la documentación que se indica en las cláusulas 7.5.1 y 7.5.2 o 7.5.3, en el plazo señalado, o tras el plazo de subsanación concedido, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	28/07/2026
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM3EP2662DHFCRNL66RWKFWMDU	PÁG. 5/7

efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP"

5.- Expediente 4002/2024 - nº siglo 823/2024, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para quirófano (SU.PC.SANI.01.11.06) y material específico para videocirugía (SU.PC.SANI.01.13.01, 01.13.04, 01.13.07) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El Secretario procede a la apertura de los sobres nº 3 de las ofertas admitidas para este momento del procedimiento. Dada la cantidad de empresas y ofertas para las que se han abierto los sobres nº 3, la mesa acuerda habilitar al Secretario para que proceda a la descarga de la documenta y a la preparación de un documento de control de proposiciones económicas, que será objeto de estudio en una mesa posterior.

6.- Expediente 2204/2026 nº siglo 438/2026, Acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacunas frente al virus respiratorio sincitial (VRS) para población adulta destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía (PVA).

Se procede a la descarga y estudio de la documentación de subsanación solicitada al licitador Moderna Biotech Spain SL. con el siguiente resultado:

Respecto de la solvencia técnica presentada por el licitador, que conforme a lo indicado en la documentación se integra con la de la sociedad Moderna Netherlands NV, Doña Concepción Carrascosa Rodríguez considera que los certificados remitidos por la empresa en fase de subsanación se refieren a la vacuna Covid SPIKE, que al ser un medicamento coincidiría con la definición de los tres primeros dígitos del CPV previsto en el pliego. Los certificados aportados corresponden a suministros dentro de los tres últimos años, se acompañan de traducción jurada, así como de las facturas acreditativas de los mismos, y según se indica se emiten por las entidades Statens Serum Institut de Dinamarca (que según se señala en el propio certificado es de carácter público), la Agencia Gubernamental de Reservas Estratégicas de Polonia y el Centro Nacional de Salud Pública y Farmacia de Hungría, por lo que se adecuarían a lo exigido en el PCAP, considerándose correctos y acreditativos de la solvencia técnica requerida por los pliegos.

En cuanto a la Inscripción en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y a la acreditación de disponer de autorización de comercialización en vigor, código nacional y fijación de precios para el mismo, Doña Concepción tras analizar la documentación solicitada considera que esta es correcta y por lo tanto subsana la deficiencia observada en la mesa anterior; indicar que durante la celebración de la mesa se solicitó y recibió confirmación por parte de la Agencia del Medicamente respecto de la vigencia de autorización de comercialización de la vacuna ofertada.

Atendiendo a lo expuesto la mesa acuerda que el licitador Moderna Biotech Spain Sl subsana, acordando así mismo continuar el procedimiento conforme a lo establecido en la LCSP.

7.- Expediente CC 0002/2025, nº siglo 133/2025, Obras de reforma del edificio situado en Plaza de Mina 8-9 de Cádiz, para centro de salud "Mentidero" de Cádiz y sede del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

Se somete a consideración de la mesa el informe de CNA del expediente indicado (ver anexo), redactado y firmado con fecha 21 de julio de 2026, por los miembros de la Comisión técnica, en su función de asesoramiento a la mesa, y a la vista del mismo los miembros de la mesa deciden

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	28/07/2026
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM3EP2662DHFCRNL66RWKFWMDU	PÁG. 6/7

darle el visto bueno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres 3 de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante criterios automáticos y a la lectura de la oferta económica de la única propuesta presentada:

Fonsan-Gestión y Construcción S.L oferta un total de 4.659.624,61 € IVA excluido, con un IVA del 21% que asciende a 978.521,17 €.

Se acuerda remitir la documentación al Servicio de Proyectos y Obras, dada la especificidad de algunos de los parámetros a valorar.

8.-Ruegos y preguntas.

No se plantean

9.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del 22 de julio de 2026.

VºBº PRESIDENTA SECRETARIO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	28/07/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM3EP2662DHFCRNL66RWKFWMDU	PÁG. 7/7	

INFORME TÉCNICO - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Expediente nº 0000336/2026

DENOMINACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL, TEJIDOS PARA TRASPLANTE, BOLSAS DE DONACIÓN DE SANGRE Y PLASMA, TUBOS PARA ANALÍTICA Y HEMODERIVADOS PARA SU USO TERAPÉUTICO, ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, TEJIDOS Y CÉLULAS Y LOS CENTROS PRODUCTORES EN CADA CASO, PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El expediente de contratación tiene por objeto ESTABLECER LAS BASES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL (SCU), TEJIDO OSTEOTENDINOSO, TEJIDO OCULAR, BOLSAS DE DONACIÓN DE SANGRE, PLASMA, TUBOS PARA ANALÍTICA Y HEMODERIVADOS ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS (CTTC) Y LOS CENTROS PRODUCTORES EN CADA CASO, PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS (RAMTTC).

La actividad desarrollada por los Centros de Transfusión, Tejidos y Células (CTTC) de Andalucía se sustenta en una compleja cadena de procesos asistenciales y logísticos cuyo objetivo final es garantizar la disponibilidad de sangre, componentes sanguíneos, plasma y tejidos en condiciones óptimas de seguridad y calidad para su utilización sanitaria.

En este complejo sistema, el correcto funcionamiento de la logística y el transporte entre los distintos CTTC, los centros de fraccionamiento, los laboratorios de análisis y los centros especializados en tejidos constituye un **elemento vital, esencial e insustituible**. La actividad asistencial desarrollada por los centros integrantes de la RAMTTC requiere un servicio de transporte especializado que garantice la disponibilidad, integridad, trazabilidad y seguridad de los productos biológicos transportados.

La eficacia y puntualidad de estos procesos logísticos resultan determinantes para garantizar la continuidad asistencial, ya que cualquier alteración en la cadena de transporte puede comprometer la disponibilidad de recursos sanitarios críticos destinados al tratamiento de los pacientes. Por ello, la planificación, coordinación y ejecución de un sistema de transporte especializado, seguro y eficiente constituye un elemento estratégico para el correcto funcionamiento de la RAMTTC.

Las características de los productos biológicos hacen imprescindible que el transporte se realice bajo condiciones estrictamente controladas, cumpliendo la normativa vigente en materia de calidad, bioseguridad, transporte de mercancías biológicas, protección de datos y conservación de muestras y productos terapéuticos.

La interconexión permanente entre los diferentes centros y unidades implicadas requiere de una gestión logística coordinada que permita optimizar los flujos de distribución, preservar la calidad de los

productos biológicos y garantizar que lleguen al destino correspondiente en las condiciones y plazos establecidos.

El servicio de transporte resulta esencial para asegurar:

- La continuidad de la actividad asistencial.
- La disponibilidad de componentes sanguíneos y tejidos para uso clínico.
- El abastecimiento entre centros de forma coordinada.
- La respuesta a situaciones de urgencia y emergencia.
- El mantenimiento de la cadena de frío cuando resulte exigible.
- La trazabilidad completa de todos los envíos.

En consecuencia, el servicio de transporte objeto del presente contrato constituye un elemento estratégico para el adecuado funcionamiento de la RAMTTC, al garantizar la continuidad de la actividad asistencial y la disponibilidad de los productos biológicos objeto de transporte. Por ello, el servicio deberá asegurar una prestación continuada, eficiente y de calidad, con capacidad de respuesta tanto para atender la actividad ordinaria programada como para hacer frente a situaciones de urgencia, incrementos puntuales de la demanda o incidencias operativas, garantizando en todo momento la seguridad, integridad, conservación y trazabilidad de los productos transportados.

2. COMISIÓN TECNICA DE VALORACIÓN

Las proposiciones técnicas entregadas por la Mesa de Contratación son valoradas por los componentes de la Mesa Técnica, firmantes de este informe.

Los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente, firmando la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación.

3. ADECUACIÓN DE LAS OFERTAS A LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS

Presentaron ofertas dentro del plazo y obtuvieron un pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación, las siguientes empresas:

- UTE conformada por ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.
- Severiano Servicio Móvil, S.A.U.

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el “sobre Nº 2”, Referencias Técnicas del P.C.A.P, documentos donde se reflejan las características técnicas que ofrece el licitador en relación con la prestación del objeto del contrato, y que, en todo caso, deberán ser suficientes para valorar la idoneidad y cumplimiento del mismo, y todo ello, en base a la documentación aportada por las empresas en sus ofertas.

De la lectura y análisis de la documentación aportada por las empresas licitadoras en sus ofertas, se concluye que todas aportan documentación suficiente para poder realizar un análisis técnico de las mismas y su posterior valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación no automáticos expresados en el Anexo I del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales son los siguientes.

Nº de orden	Criterios	Evaluación automatica/no automatica	Ponderación	Umbral Mínimo
3	**Plan de trabajo**	**No automatico**	**20 puntos**	**Sí**
3.1	Plan detallado de horarios y rutas que estime		15 puntos	
3.2	Plan detallado del sistema de gestión de control de temperaturas		2 puntos	
3.3	Eficiencia en recogidas y entregas		3 puntos	

Para este criterio (3) se establece un umbral mínimo de 10 puntos

La valoración de los criterios se hará de la siguiente forma:

Criterio 3: Plan de desarrollo

Subcriterio 3.1.: Plan detallado de horarios y rutas que estime. Hasta 15 puntos.

Debe presentar en detalle los horarios de entrega y recogida en cada Centro que permita cumplir con la conservación adecuada de las propiedades establecidas de cada producto, y las rutas más adecuadas en tiempo. Por tanto, se valorará la rapidez y seguridad de las rutas para que el riesgo de traslado de los productos biológicos sea el menor posible, ajustándose en todo caso a las necesidades de los centros para iniciar los procesos de analítica y fraccionamiento en el tiempo adecuado y para el horario establecido en los laboratorios de los centros fraccionadores de la RAMTTC.

Subcriterio 3.2: Plan detallado del sistema de gestión de control de temperaturas. Hasta 2 puntos.

Se valorará número de sondas y tipos, así como la facilidad de acceso por parte del personal designado de los Nodos a la información obtenida y la posibilidad de explotación de datos para elaboración de informes.

Subcriterio 3.3: Eficiencia en recogidas y entregas. Hasta 3 puntos.

Se valorará la capacidad de traslado y organización del habitáculo por parte del transportista para evitar la lisis de los distintos derivados sanguíneos (hematíes, plaquetas, …), así como el acceso para la carga y descarga de la estiba según el tamaño de los contenedores, en base a la propuesta detallada por parte de la persona licitadora.

Para este criterio (3) se establece un umbral mínimo de 10 puntos

Justificación:

La definición de las ruta o rutas que se establezcan para cumplir con los requisitos de seguridad y horarios establecidos, así como las condiciones en las cuales se transportan los productos, dada la sensibilidad de estos son muy relevantes en la gestión del transporte.

4. VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

La valoración es la siguiente:

UTE ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.

Subcriterio 3.1. Plan detallado de horarios y rutas que estime. Hasta 15 puntos

La propuesta organiza el transporte en dos corredores diferenciados (oriental y occidental), con rutas directas para sangre, plasma y tubo, y una planificación basada en ventanas horarias de recogida y entrega. Si bien esta estructura permite una operativa sencilla para los servicios habituales, la oferta no concreta horarios por ruta ni define procedimientos específicos para situaciones que requieran conexión entre ambos corredores, lo que deja en una situación incierta la comunicación entre ambos ya que no hay definido un protocolo de interconexión.

La oferta presentada define de forma general las rutas de retorno de hemoderivados y contenedores vacíos; no obstante, no detalla los circuitos previstos, los horarios de ejecución —más allá de indicar que se iniciarán a partir de las 20:00 horas— ni su coordinación con el resto de los servicios de transporte. Esta falta de definición limita la valoración de la eficiencia operativa del sistema y de la adecuación de la planificación logística propuesta.

En cuanto al transporte de sangre de cordón umbilical, se define en la oferta como un servicio prioritario hacia el CTTC de Málaga, en función de la demanda puntual de los CTTCs de origen, con entrega preferentemente antes de las 15.00 horas, aunque no se especifican tiempos de respuesta, criterios de compatibilidad con otros servicios y tampoco una planificación completa de las posibles rutas.

En lo referente a la logística de transporte de tejido ocular y osteotendinoso, se establecen Córdoba y Málaga como CTTCs de destino del transporte. No obstante, no se contempla la posibilidad de que Málaga actúe como centro solicitante de este tipo de tejidos, por lo que, en caso de requerir su recepción, sería necesario recurrir a conexiones combinadas entre CTTCs y a la utilización de rutas de transporte no específicamente diseñadas para este fin.

Asimismo, no se encuentra claramente definido el procedimiento de intercambio entre los centros de Málaga y Córdoba, ni se establece un punto de transferencia preferente entre ambos centros ni el responsable de la gestión de este tramo de transporte, teniendo en cuenta que Málaga está integrada en la ruta oriental, mientras que Córdoba pertenece a la ruta occidental.

La falta de definición de un punto de transferencia y de las responsabilidades asociadas entre ambos corredores introduce un riesgo operativo en la gestión de aquellas solicitudes que requieran la interconexión entre Andalucía Oriental y Occidental.

La capacidad de respuesta depende en gran medida de los vehículos de refuerzo Vehículo 2— corredor oriental— y Vehículo 5 — corredor occidental—, sobre todo para el transporte de tejidos y especialmente para toda la logística de transporte de los CTTCs de Jaén y Huelva. La ocupación de estos vehículos por servicios ordinarios o incidencias podría comprometer la flexibilidad operativa hasta la activación de las reservas de los vehículos Vehículo 6 y Vehículo 7.

Por último, aunque la oferta describe ampliamente el sistema de gestión de incidencias, no establece claramente criterios objetivos de priorización en situaciones de concurrencia de solicitudes, quedando la resolución de estos escenarios supeditada a la información disponible en cada momento y al criterio del coordinador. Asimismo, no se contempla una estrategia definida de reposicionamiento de vehículos tras la finalización de los servicios, ni se establece una diferenciación en la planificación entre la actividad ordinaria de lunes a sábado y la correspondiente a domingos y festivos.

La ausencia de estos elementos puede dificultar la gestión operativa en escenarios de elevada simultaneidad, incrementos de demanda o aparición de incidencias que requieran una reasignación ágil de recursos.

En conjunto, la propuesta presenta una estructura organizativa básica para la prestación del servicio, pero adolece de un nivel de detalle insuficiente en aspectos esenciales de la planificación logística, la coordinación entre corredores, la gestión de recursos y la respuesta ante escenarios de elevada simultaneidad o incidencias. Estas carencias dificultan valorar plenamente la robustez operativa de la solución propuesta y su capacidad para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio en todas las situaciones previstas.

Por todo ello, se considera que a la empresa UTE ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. se le otorga una puntuación de **7 puntos** en este subcriterio.

Subcriterio 3.2: Plan detallado del sistema de gestión de control de temperaturas. Hasta 2 puntos.

La empresa licitadora propone un sistema de registro continuo de temperatura compuesto por sondas de temperatura, unidad de comunicación, plataforma web de consulta, sistema de alertas y módulo de generación de informes, configurando una solución integrada para la monitorización de la temperatura durante la prestación del servicio. Presenta además un protocolo de actuación en caso de desviaciones de temperaturas.

En relación con el número de sondas, la oferta contempla la dotación de dos sondas de temperatura por cada uno de los siete vehículos ofertados (cinco vehículos operativos y dos de reserva), así como dos sondas portátiles adicionales destinadas a reforzar servicios de especial sensibilidad o a sustituir temporalmente una sonda en caso de avería.

Respecto a la tipología, la oferta incluye sondas fijas instaladas en los vehículos y sondas portátiles, lo que aporta flexibilidad operativa para atender incidencias o necesidades específicas durante la ejecución del contrato. Aunque detalla la tipología de las sondas (fijas y portátiles) no especifica el modelo de las mismas.

En relación al sistema de gestión y seguimiento, la oferta presentada especifica que el sistema permitirá explotar los datos registrados para elaborar informes de seguimiento, análisis de incidencias y evaluación de comportamiento térmico de los transportes realizados, y expresa que el sistema permitirá generar distintos tipos de informes, adaptados a las necesidades del seguimiento del contrato, especificando informes de temperatura de ruta, vehículo, fechas o producto. Presenta además un sistema de alertas (no muy detallado), aunque sí desarrolla las actuaciones a desarrollar en caso de desviación de temperaturas.

En cuanto al acceso a la información, la empresa indica que el personal designado por los Nodos dispondrá de acceso a una plataforma web de consulta de los datos registrados.

Asimismo, la solución incorpora un sistema de alertas y un módulo de generación de informes, lo que facilita el seguimiento de los registros de temperatura y la obtención de información para el control del servicio. Sin embargo, no se adjunta plan detallado de dicho sistema de gestión de control de temperaturas, más allá de indicar que permitirá explotar los datos registrados y generar distintos tipos de informes.

La oferta presentada no describe de manera clara el uso de tecnología GPS/GSM/GPRS que permita el intercambio de información en tiempo real entre los vehículos y el centro de control.

En conjunto, la propuesta presenta un sistema de monitorización de temperaturas adecuado en cuanto a la dotación de equipos, la capacidad de registro continuo y la generación de informes. Sin embargo, la ausencia de un desarrollo detallado del sistema de gestión y del uso de un sistema de seguimiento y comunicación en tiempo real mediante tecnología GPS/GSM/GPRS constituyen una limitación para conocer en detalle el grado de adecuación.

Por todo ello, se considera que a la empresa UTE ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. se le otorga una puntuación de **1 punto** en este subcriterio.

Subcriterio 3.3: Eficiencia en recogidas y entregas. Hasta 3 puntos

La oferta presentada describe de forma detallada los procedimientos asociados a las operaciones de recogida, entrega, carga y estiba de los distintos productos objeto del contrato, incorporando medidas orientadas a garantizar la correcta sujeción y estabilidad de los contenedores durante las operaciones de transporte. Asimismo, la propuesta establece que la preparación y manipulación de las muestras será realizada exclusivamente por personal sanitario autorizado, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los centros responsables. En relación con las condiciones de transporte, contempla medidas destinadas a evitar la exposición del material biológico a fuentes de calor y a radiación solar directa, cumpliendo las condiciones especificadas en el PPT. No obstante, no se hace referencia explícita a la adopción de medidas específicas frente a la exposición a controles mediante rayos X.

En cuanto a los medios de transporte adscritos al servicio, la empresa indica que los vehículos dispondrán de una zona de carga independiente del habitáculo del conductor, destinada al transporte de contenedores herméticos para productos biológicos, cumpliendo con la configuración general requerida en el PPT, aunque no se detalla el mantenimiento de una temperatura máxima de 22ºC en la zona de carga en aquellos servicios cuya duración supere las ocho horas.

Por otra parte, la oferta incorpora medidas destinadas a preservar la integridad del material transportado durante la fase de desplazamiento, estableciendo criterios de conducción adaptados a la naturaleza de la carga, con especial atención a la reducción de movimientos bruscos, aceleraciones, frenadas o maniobras que puedan generar impactos o desplazamientos de los contenedores.

Asimismo, contempla la correcta fijación de los contenedores con carácter previo al inicio del transporte y la evitación de configuraciones de carga que puedan comprometer su estabilidad, contribuyendo estas medidas a minimizar los riesgos asociados a la manipulación y traslado de los productos objeto del contrato.

En conjunto, la propuesta presenta una planificación adecuada de las operaciones de recogida, entrega y transporte, así como medidas orientadas a garantizar la integridad física de los

productos transportados. Aunque adolece de falta de detalle en cuanto a la acreditación de medidas específicas frente a la exposición a rayos X y a la ausencia de información que permita verificar el cumplimiento de las condiciones de temperatura de la zona de carga en transportes de larga duración.

Por todo ello, se considera que a la empresa UTE ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. se le otorga una puntuación de **2 puntos** en este subcriterio.

SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U.

Subcriterio 3.1. Plan detallado de horarios y rutas que estime. Hasta 15 puntos

La empresa licitadora presenta un plan detallado y exhaustivo sobre la recogida y entrega de cada uno de los productos definidos.

En la oferta del licitador se establecen cinco rutas que permiten conectar todos los CTTC, cumpliendo los horarios y las condiciones de transporte establecidos durante todos los días el año. El diseño de estas rutas optimiza tanto los tiempos de recorrido como los kilómetros realizados y, además, implanta un escalado en los horarios de entrega a los centros productores que favorece una mayor eficiencia en el procesamiento de los productos y en su posterior distribución.

Para alcanzar estos objetivos, el sistema de rutas propuesto se ha diseñado siguiendo el modelo de *cross-docking* o transferencia directa de material. Este sistema consiste en utilizar determinados CTTCs como centros de intercambio entre rutas, donde el propio personal de la empresa licitadora realiza la transferencia del material directamente de un vehículo a otro, sin necesidad de depositarlo nuevamente en las instalaciones del CTTC. De este modo, se reducen los tiempos de manipulación, los kilómetros recorridos y los tiempos de tránsito, al tiempo que se incrementa la conectividad entre los distintos centros, garantizando una comunicación eficiente entre Andalucía Oriental y Andalucía Occidental.

En este modelo propuesto, el CTTC de Córdoba desempeña un papel estratégico como nodo principal de *cross-docking* o centro de transferencia general. Su incorporación permite conectar la totalidad de los centros de la RAMTTC en un tiempo máximo de 12 horas, lo que supone una mejora significativa de la conectividad de la red y aporta un importante valor añadido al modelo logístico propuesto, incrementando la eficiencia, la capacidad de respuesta y la continuidad del servicio.

En conjunto, la propuesta presenta una planificación logística completa, coherente y técnicamente bien estructurada, con una definición detallada de horarios, rutas y puntos de transferencia. Además, aporta mejoras considerables para la interconexión entre las rutas.

Por todo ello, se considera que a la empresa SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U. se le otorga una puntuación de **15 puntos** en este subcriterio.

Subcriterio 3.2: Plan detallado del sistema de gestión de control de temperaturas. Hasta 2 puntos.

La empresa propone un sistema de registro de temperatura integrado con una herramienta de gestión y seguimiento de la flota, accesible a través de una plataforma web que permite consultar en tiempo real la temperatura registrada y la posición de los vehículos durante el

transporte. Asimismo, los vehículos disponen de sistemas de geolocalización y comunicación mediante tecnología GPS/GSM/GPRS, lo que complementa las funcionalidades de seguimiento del servicio, permite el intercambio de información en tiempo real entre los vehículos de la flota y el centro de control propio de la empresa (herramienta de gestión) pudiendo en cada momento hacer un seguimiento, localización y gestión de alarmas e incidencias en los mismos.

En cuanto al acceso a la información, la oferta describe la utilización de una plataforma web que permite consultar tanto la ubicación de los vehículos como los registros de temperatura durante la ruta. Además, se aportan capturas de pantalla de la herramienta de gestión, lo que permite comprobar las funcionalidades básicas de seguimiento y visualización de la información ofertada.

En relación a la herramienta de gestión y seguimiento, la oferta detalla las funcionalidades que el sistema desarrolla relacionadas con la explotación de los datos para la elaboración de informes, tales como la personalización de informes, la exportación de datos, el análisis histórico o la trazabilidad de la ruta, informes de los vehículos de disponibilidad, control de trayecto, paradas fuera de la zona, controles de temperatura y humedad y alertas generadas entre otras.

En relación con las funcionalidades de seguimiento y control, la oferta incorpora un sistema avanzado de gestión de alarmas, permitiendo la configuración de avisos diferenciados por franjas horarias y la adaptación de los rangos de temperatura según las características del producto transportado.

Esta funcionalidad resulta especialmente relevante en el ámbito del transporte de hemoderivados, donde pueden coexistir diferentes productos con requisitos térmicos específicos dentro de un mismo vehículo. La posibilidad de asociar rangos de temperatura determinados a cada tipo de producto permite un control más preciso de las condiciones de transporte, facilitando la detección temprana de desviaciones y reduciendo el riesgo de que los productos permanezcan fuera de los intervalos de conservación establecidos.

Asimismo, esta configuración aporta un mayor nivel de personalización del sistema y mejora la capacidad de seguimiento del servicio, al permitir una gestión diferenciada de las incidencias y una supervisión más ajustada a las necesidades operativas.

En relación con el número de sondas, la oferta contempla diez sondas inalámbricas, destinándose una a cada una de las cinco rutas previstas y manteniendo otras cinco como equipos de respaldo. Adicionalmente, incorpora veinte sondas destinadas a la comprobación de la temperatura de los contenedores transportados, lo que supone una mayor capacidad de control y verificación de las condiciones de transporte.

Respecto a la tipología, la solución combina sondas inalámbricas para el seguimiento de las rutas con sondas específicas para la medición de la temperatura de los contenedores, proporcionando una mayor versatilidad en el sistema de monitorización. Aporta, además, información respecto al modelo de sonda utilizado.

En consecuencia, se considera que la propuesta presenta una solución técnicamente completa para la monitorización de la temperatura y el seguimiento de la flota, destacando por el número de sondas disponibles, la existencia de equipos de respaldo y la incorporación de sondas adicionales para el control de los contenedores, así como por la descripción y acreditación de la plataforma de seguimiento.

Por todo ello, se considera que a la empresa SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U. se le otorga una puntuación de **2 puntos** en este subcriterio.

Subcriterio 3.3: Eficiencia en recogidas y entregas. Hasta 3 puntos

La oferta presentada establece un sistema detallado y exhaustivo para la ejecución de las operaciones de recogida, entrega, carga y estiba de los productos objeto del contrato, definiendo procedimientos orientados a garantizar la correcta manipulación, estabilidad y seguridad de los contenedores durante todas las fases del transporte.

La propuesta recoge expresamente que la preparación y manipulación de las muestras será realizada exclusivamente por personal sanitario autorizado. Asimismo, establece que el material biológico será entregado al personal de transporte en contenedores herméticos e isotérmicos adecuados para su traslado y que, en función de las características específicas del material transportado, podrán incorporar dispositivos acumuladores de frío destinados a garantizar el mantenimiento de las condiciones de conservación hasta su recepción en destino.

La oferta contempla medidas específicas de protección del material biológico frente a factores externos que puedan comprometer su integridad, indicando que los productos no serán expuestos directamente a la radiación solar ni sometidos a controles mediante equipos de rayos X u otros procedimientos que puedan afectar a sus condiciones de conservación.

En relación con los medios de transporte adscritos al servicio, la empresa dispone de vehículos con zona de carga independiente del habitáculo del conductor, estableciendo condiciones controladas de transporte mediante el mantenimiento de un rango de temperatura comprendido entre 4ºC y 22ºC. Asimismo, se contemplan medidas destinadas a mantener el material alejado de fuentes de calor y evitar situaciones que puedan provocar la congelación del producto transportado.

Respecto a la organización de la carga, la oferta indica que los vehículos disponen de sistemas destinados a garantizar la correcta fijación e inmovilización de los contenedores durante el transporte, evitando desplazamientos, golpes o movimientos que puedan comprometer la integridad de la carga o alterar las condiciones de conservación requeridas. Asimismo, la empresa asume el compromiso de mantener los contenedores en adecuadas condiciones de limpieza, desinfección y conservación durante el periodo en el que permanezcan bajo su custodia, garantizando que se mantengan en condiciones óptimas de utilización.

Se establece expresamente que no se procederá a la sustitución de los contenedores proporcionados por los Centros de Transfusión, Tejidos y Células (CTTC) por otros recipientes diferentes.

Además, la oferta incorpora un plan de contingencia y un plan específico de actuación ante situaciones críticas o de catástrofe, así como un sistema de identificación y etiquetado de contenedores destinado a reforzar la trazabilidad, seguridad y correcta manipulación de los envíos durante todo el proceso logístico.

Finalmente, la empresa aporta acreditación documental de diversos sistemas y certificaciones en materia de calidad, constituyendo un elemento adicional de garantía respecto a la implantación de procedimientos de gestión y control orientados a asegurar la adecuada prestación del servicio.

En conjunto, la oferta presenta una planificación completa y técnicamente consistente de las operaciones de recogida y entrega, contemplando de forma detallada las medidas organizativas, operativas y de control necesarias para garantizar la integridad, conservación y

trazabilidad de los productos transportados. La amplitud y el grado de desarrollo de los procedimientos descritos, junto con la incorporación de medidas adicionales de seguridad, contingencia y aseguramiento de la calidad, permiten valorar muy favorablemente la propuesta en este subcriterio.

Por todo ello, se considera que a la empresa SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U. se le otorga una puntuación de **3 puntos** en este subcriterio.

5. RESUMEN DE VALORACIONES

El resumen sería el siguiente:

Licitadores	**Puntuación**			
	Subcriterio 3.1	**Subcriterio 3.2**	**Subcriterio 3.3**	**Total**
UTE conformada por ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	7	1	2	**10**
Severiano Servicio Móvil, S.A.U.	15	2	3	**20**

Firmado por MAESO ROMERO JUANA - ***0059** el día 17/07/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. Juana Maeso Romero
Jefa de Servicio de Gestión y Servicios
Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Sevilla

Firmado por NAVARRO FERNANDEZ MARIA DEL PILAR - ***1962** el día 17/07/2026 con un certificado emitido

Fdo. María Pilar Navarro Fernández
Jefa de Servicio de Gestión y Servicios
Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Granada

Ester Rodríguez Cáceres Fecha: 2026.07.17 12:46:16 +02'00'

Fdo. Ester Rodríguez Cáceres
Jefa de Servicio de Gestión y Servicios
Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba

INFORME TÉCNICO - CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Expediente nº 0000336/2026

DENOMINACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL, TEJIDOS PARA TRASPLANTE, BOLSAS DE DONACIÓN DE SANGRE Y PLASMA, TUBOS PARA ANALÍTICA Y HEMODERIVADOS PARA SU USO TERAPÉUTICO, ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, TEJIDOS Y CÉLULAS Y LOS CENTROS PRODUCTORES EN CADA CASO, PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El expediente de contratación tiene por objeto ESTABLECER LAS BASES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL (SCU), TEJIDO OSTEOTENDINOSO, TEJIDO OCULAR, BOLSAS DE DONACIÓN DE SANGRE, PLASMA, TUBOS PARA ANALÍTICA Y HEMODERIVADOS ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS (CTTC) Y LOS CENTROS PRODUCTORES EN CADA CASO, PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS (RAMTTC).

2. COMISIÓN TECNICA DE VALORACIÓN

Las proposiciones entregadas por la Mesa de Contratación son valoradas por los componentes de la Mesa Técnica, firmantes de este informe.

Los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente, firmando la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación.

3. ADECUACIÓN DE LAS OFERTAS A LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS

Presentaron ofertas dentro del plazo y obtuvieron un pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación, las siguientes empresas:

- UTE conformada por ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.
- Severiano Servicio Móvil, S.A.U.

De la lectura y análisis de la documentación aportada por las empresas licitadoras en sus ofertas, se concluye que todas aportan documentación suficiente para poder realizar la valoración de las mismas de acuerdo a los criterios de adjudicación automáticos expresados en el Anexo I del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales son los siguientes:

Nº de orden	Criterio de adjudicación	Evaluación Automática/No automática	Ponderación	Umbral
1	**Oferta económica**	Automático	**50**	No
2	**Medios organizativos para prestación del servicio**	Automático	**20**	No
2.1	Antigüedad de los Vehículos que realizan el servicio		8	
2.2	Personal de sustitución preparado para el transporte		8	
2.3	Trazabilidad contenedores alto valor (SCU)		4	
4	**Grado de eficiencia**	**Automático**	**10**	No

La valoración de los criterios se hará de la siguiente forma:

<u>Criterio 1: Oferta económica</u>: <u>hasta 50 puntos</u>

La máxima puntuación, 50 puntos, se le asignará a la oferta que represente el menor precio, puntuándose el resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa:

$$\frac{Oferta\ más\ baja}{Oferta\ a\ valorar} \ x\ 50$$

La oferta que iguale el precio de licitación obtendrá 0 puntos.

No se tendrán en consideración las ofertas económicas de las empresas que superen el precio base de licitación, ya que no podrán ser adjudicatarias.

Importe máximo de licitación: 1.306.800,00 €, IVA incluido

Justificación:

Este criterio pretende valorar la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud.

<u>Criterio 2: Medios organizativos para la prestación del servicio: hasta 20 puntos</u>

Subcriterio 2.1 Antigüedad de los Vehículos que realizan el servicio. 8 puntos

Se otorgará la máxima puntuación para este criterio a la oferta de la empresa que presente el parque móvil más nuevo, otorgándose la puntuación correspondiente a este criterio al resto de las ofertas presentadas mediante proporcionalidad inversa:

Puntuación = 8 X mejor oferta con media de días de flota más nueva. / media de días de flota de la oferta empresa valorada.

Para determinar la antigüedad de los vehículos la persona licitadora deberá presentar por cada uno de ellos documento acreditativo de la fecha de matriculación y la tarjeta ITV vigente.

Justificación:

Los vehículos más nuevos van a presentar menos averías (el uso deteriora las maquinarias) y por tanto un cumplimiento de los horarios más estricto, dado que la mercancía transportada de acuerdo con el objeto del contrato debe llegar en tiempo y forma a los Centros para su tratamiento y posterior uso en la actividad asistencial que los pacientes requieran.

Subcriterio 2.2 Personal de sustitución preparado para el transporte. 8 puntos

Se otorgará un máximo de 8 puntos a la oferta de la persona licitadora que presente mayor número de conductores de sustitución para el transporte, otorgándose la puntuación correspondiente a este criterio de la siguiente forma:

1 a 2 conductores: 1 punto
3 a 4 conductores: 3 puntos
5 a 6 conductores: 5 puntos
7 o más conductores: 8 puntos

La empresa licitadora presentará una declaración responsable indicando el número de conductores de sustitución que se oferta.

Justificación:

El mayor número de conductores sustitutos supone que ante cualquier eventualidad puede ser sustituido el conductor del vehículo para realizar la ruta, dado que la mercancía transportada de acuerdo con el objeto del contrato debe llegar en tiempo y forma a los Centros para su tratamiento y posterior uso en la actividad asistencial que los pacientes requieran.

Subcriterio 2.3 Trazabilidad contenedores alto valor (SCU). 4 puntos

Se otorgará 4 puntos a la oferta que presente un sistema informático que permita la gestión e identificación unitaria mediante código de barras o similar y el registro a través de dispositivos móviles, facilitados y gestionados por la propia empresa, incluido etiquetas de código de barra o similar y su mantenimiento, registrando, al menos, el Nodo donde se realizó su recogida y entrega, hora/fecha de recogida y entrega y personal que realizó y validó dichas actividades, así como la exportación diaria de dicha información en formato XLS o similar para su envío y análisis por parte del Centro.
Para ello deberán disponer de un sistema de registro que pueda ser controlado de forma automática.
En caso de no reunir todas las características descritas, la puntuación será de 0 puntos.

Justificación:

Dado que se utilizan contenedores especiales para alguno de los productos que se transportan, de alto valor económico y que pertenecen a la Red de Medicina Transfusional, Tejidos y Células de Andalucía, es necesario que estén controlados en todo momento y disponer de la trazabilidad de los mismos.

Criterio 4.: Grado de eficiencia: hasta 10 puntos

Se asignará el máximo valor a la oferta que mejor grado de eficiencia obtenga, entendiendo la misma como la relación entre la valoración obtenida en criterios técnicos no automáticos y la oferta económica.

Este grado se valorará mediante la fórmula:

GRADO DE EFICIENCIA: = Puntuación Total de Criterios Técnicos no automáticos y Automáticos/ Oferta económica.

El grado de eficiencia se redondeará a seis decimales
Mejor grado de eficiencia= 10
Puntuación resto de ofertas= 10*Grado de eficiencia de la Oferta / Mejor grado de eficiencia

Justificación:

Este criterio pretende valorar la mejor oferta en relación servicio/precio, es decir la mejor oferta económica con el mejor servicio para el Servicio Andaluz de Salud.

4. VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS

La valoración es la siguiente:

Criterio 1: Oferta económica: hasta 50 puntos

Licitadores	Valor ofertado	Puntuación
UTE conformada por ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	1.133.386,60 €	50,00
Severiano Servicio Móvil, S.A.U.	1.274.125,40 €	44,477043

Criterio 2: Medios organizativos para la prestación del servicio: hasta 20 puntos

Subcriterio 2.1 Antigüedad de los vehículos que realizan el servicio. 8 puntos

Licitadores	Valor ofertado	Puntuación
UTE conformada por ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	252,714286	8,000000
Severiano Servicio Móvil, S.A.U.	283,800000	7,123729

Subcriterio 2.2 Personal de sustitución preparado para el transporte. 8 puntos

Licitadores	Valor ofertado	Puntuación
UTE conformada por ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	7	8
Severiano Servicio Móvil, S.A.U.	7	8

Subcriterio 2.3 Trazabilidad contenedores alto valor (SCU). 4 puntos

Licitadores	Valor ofertado	Puntuación
UTE conformada por ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	SI	4
Severiano Servicio Móvil, S.A.U.	SI	4

Criterio 4: Grado de eficiencia: hasta 10 puntos

Licitadores	Puntuación
UTE conformada por ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	9,028910
Severiano Servicio Móvil, S.A.U.	10

5. RESUMEN DE VALORACIONES

CRITERIOS AUTOMÁTICOS							
Licitadores	Criterio 1	Criterio 2				Criterio 4	Total
		Subcriterio 2.1	Subcriterio 2.2	Subcriterio 2.3	Total		
UTE conformada por ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	50,00	8	8	4	20	9,028910	**79,028910**
Severiano Servicio Móvil, S.A.U.	44,477043	7,123729	8	4	19,123729	10,00	**73,600772**

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				
Licitadores	Criterio 3			
	Subcriterio 3.1	Subcriterio 3.2	Subcriterio 3.3	Total
UTE conformada por ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	7	1	2	**10**
Severiano Servicio Móvil, S.A.U.	15	2	2	**20**

PUNTUACIÓN TOTAL			
Licitadores	**Automáticos**	**No automáticos**	**Total**
UTE conformada por ANDANZA EMPLEA, S.L e INDA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	79,028910	10	**89,028910**
Severiano Servicio Móvil, S.A.U.	73,600772	20	**93,600772**

Firmado por MAESO ROMERO JUANA - ***0059** el día 22/07/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. Juana Maeso Romero
Jefa de Servicio de Gestión y Servicios
Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Sevilla

Firmado por NAVARRO FERNANDEZ MARIA DEL PILAR - ***1962** el día 22/07/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. María Pilar Navarro Fernández
Jefa de Servicio de Gestión y Servicios
Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Granada

RODRIGUEZ CACERES ESTER - 74648415Y
2026.07.22 14:06:16 +02'00'

Fdo. Ester Rodríguez Cáceres
Jefa de Servicio de Gestión y Servicios
Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba

INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO SITUADO EN PLAZA DE MINA 8-9 DE CÁDIZ, PARA CENTRO DE SALUD "MENTIDERO" DE CÁDIZ Y SEDE DEL DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA. CC 0002/2025, Nº SIGLO 0133/2025.

ANTECEDENTES, RELACIÓN DE LICITADORES Y AUTORES DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se emite el presente informe técnico a petición de la Mesa de Contratación.

Han sido admitidas a licitación las siguientes ofertas:

LICITADOR 1 FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- María del Carmen Carrasco Martínez, Arquitecta del Servicio de Proyectos y Obras.
- Elías Cózar Cózar, Arquitecto técnico del Servicio de Proyectos y Obras.
- Jaime González Fernández, Arquitecto, Asesor Técnico del Servicio de Proyectos y Obras.

Se han analizado los diferentes apartados reseñados a continuación, siguiendo los criterios de valoración incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), para los criterios evaluables de forma no automática:

- Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos en la fase de obra.
- Racionalidad, adecuación y viabilidad de la propuesta de programación de las obras.
- Reducción de impactos sobre terceros.

DATOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE

Procedimiento de Adjudicación:	ABIERTO		
Tramitación:	ORDINARIA		
Presupuesto SIN IVA:	4.968.277,25 €		
IVA 21%:	1.043.338,22 €		
TOTAL:	6.011.615,47 €		
Plazo de Ejecución	18 MESES		
Clasificación:	GRUPO C	SUBGRUPO -	CATEGORÍA 5
	GRUPO I	SUBGRUPO 6	CATEGORÍA 3
	GRUPO J	SUBGRUPO 2	CATEGORÍA 2
Revisión de precios:	Fórmula 811		

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

La documentación técnica analizada se define en el Sobre nº 2 "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA", cláusula 6.4 del PCAP.

Los criterios de adjudicación y valoración para la adjudicación del contrato se establecen en el Apartado 7.4 del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ELIAS COZAR COZAR	21/07/2026
	MARIA DEL CARMEN CARRASCO MARTINEZ	
	JAIME GONZALEZ FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DU6PUVSUGFR88LUUJPQ94GVR	PÁG. 1/6

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA SEGÚN APARTADO 6.4.1. DEL PCAP (0 A 48 PUNTOS):

1.1.1. MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS (0 A 20 PUNTOS):

1.1.1.1. CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN (0/3/6 PUNTOS).

LICITADOR 1 FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL.

El licitador presenta documentación en la que pormenorizadamente describe las características de las condiciones de implantación que propone, presentando un campamento de obra viable en cuanto a su ubicación y dimensionado. Distingue tres fases diferentes de implantación de obra, teniendo en cuenta las distintas situaciones y condicionantes.

Describe los apartados que componen esa implantación de forma independiente, particularizada y estructurada, con lo que se obtiene una completa definición de sus elementos.

Especifica las instalaciones generales de la obra (aseos y vestuarios, comedor, etc.) aportando información en cuanto a los requisitos y ubicación que deberán cumplir cada una de ellas.

Calcula las necesidades de superficies de acopios para los diferentes materiales más relevantes.

Describe los medios auxiliares que se requieren para la ejecución de la obra, y define los medios de transporte y elevación para el suministro de los materiales.

Aporta documentación que complementa gráficamente los conceptos requeridos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone para este apartado la **puntuación mejorada (6 puntos)**.

1.1.1.2. ESTIMACIONES DE TIEMPOS PARA REPLANTEOS, PERMISOS (0/3/6 PUNTOS).

LICITADOR 1 FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL.

El licitador presenta documentación desarrollando de forma suficiente las estimaciones de plazos que propone para realizar los replanteos, solicitar permisos y licencias, organizar los accesos y circulaciones de obra, ejecutar las acometidas y enganches provisionales, las instalaciones de equipos, maquinarias y construcciones provisionales, para valorar la idoneidad temporal de la organización de las diferentes operaciones referidas, así como su solape con la ejecución de la obra.

Presenta un cronograma con las principales actividades preparatorias que se deberán tramitar al inicio de las obras.

No obstante, la documentación presentada en este apartado no alcanza el nivel de desarrollo pormenorizado y más completo al que el PCAP reserva la puntuación mejorada.

Por tanto, se propone para este apartado la **puntuación base (3 puntos)**.

1.1.1.3. PREVISIONES DE ACCESO Y CIRCULACIONES. DIAGRAMAS. (0/2/4 PUNTOS).

LICITADOR 1 FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL.

El licitador presenta documentación desarrollando pormenorizadamente todas las previsiones y conceptos de los accesos a la obra y de las circulaciones dentro de la misma que han sido previstas.

Describe los condicionantes a tener en cuenta para facilitar la movilidad en la obra relacionándolos de forma independiente y estructurada, con lo que se da una respuesta pormenorizada a lo solicitado en el pliego.

Define los modos de acercamiento desde los viales exteriores hasta la obra.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELIAS COZAR COZAR	21/07/2026	
	MARIA DEL CARMEN CARRASCO MARTINEZ		
	JAIME GONZALEZ FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DU6PUVSUGFR88LUUJPQ94GVR	PÁG. 2/6	

Describe los diferentes accesos a la obra, distinguiendo los de tráfico rodado de los peatonales.

Aporta documentación gráfica que complementa los conceptos anteriores.

Por lo expuesto, se propone para este apartado la **puntuación mejorada (4 puntos)**.

1.1.1.4. LOCALIZACIONES DE PUNTOS DE CONEXIÓN Y SUMINISTROS (0/2/4 PUNTOS).

LICITADOR 1 FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL.

El licitador presenta documentación en la que aporta descripción de las características y localización de los puntos de conexión y suministros para instalaciones y servicios provisionales que propone para su utilización durante el plazo de ejecución de las obras (acometidas provisionales de agua, electricidad, saneamiento, etc.), desarrollando de forma suficiente aunque esquemática lo solicitado en el pliego.

En función de lo expresado, se propone para este apartado la **puntuación base (2 puntos)**.

1.1.2. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS (0 A 14 PUNTOS):

1.1.2.1. RACIONALIDAD DE LOS IMPORTES A CERTIFICAR (0/3/6 PUNTOS).

LICITADOR 1 FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL.

Presenta el documento Programa de Trabajo según el modelo establecido en el Anexo del PCAP y el plazo total representado en el plazo fijado en el cuadro resumen del PCAP.

La documentación presentada plantea una programación racional en cuanto a la estimación de costes establecida en las certificaciones mensuales.

La memoria contiene una justificación suficiente de la racionalidad de los importes a certificar, sobre la base de las previsiones de tiempos y costes recogidas en el diagrama de barras o programa de trabajos presentado, obtenido a partir de un estudio de tiempos-actividades.

- El cuadro de inversiones aportado no se ajusta a las anualidades establecidas en el PCAP, quedando los importes previstos para las dos primeras anualidades por debajo de las establecidas en pliego y la última anualidad por encima de la establecida en el pliego. Se ha comprobado que el cuadro de inversiones se corresponde con el Gantt aportado.

Por lo anteriormente expuesto, se propone para este apartado la **puntación base (3 puntos)**.

1.1.2.2. COHERENCIA E IDONEIDAD DE PLAZOS, INICIOS, TERMINACIONES Y SOLAPES DE LOS TRABAJOS, ACTIVIDADES Y CAPÍTULOS. IDONEIDAD DE MEDIOS OPERATIVOS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA Y LA COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS AGENTES (0/4/8 PUNTOS).

LICITADOR 1 FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL.

El licitador presenta una programación coherente en cuanto a la estimación de plazos propuesta, tanto en los inicios y terminaciones como en los solapes de las actividades, en relación con los equipos y maquinaria ofertados, quedando justificado el plazo propuesto.

La memoria contiene una justificación detallada y con alto nivel de definición, sobre la coherencia e idoneidad del plazo, los medios asignados, la documentación complementaria aportada y los métodos operativos a seguir para la realización de la obra y la coordinación entre los distintos agentes.

Además, desarrolla y expresa de forma pormenorizada y más completa todas las previsiones y conceptos sobre los apartados anteriores, en cuanto a un mejor conocimiento y estudio en ese sentido de la realidad del proyecto y de las obras.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELIAS COZAR COZAR	21/07/2026	
	MARIA DEL CARMEN CARRASCO MARTINEZ		
	JAIME GONZALEZ FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DU6PUVSUGFR88LUUJPQ94GVR	PÁG. 3/6	

- Se han tenido en cuenta en la programación actuaciones previas como gestiones, pagos de tasas, acta de replanteo, permisos acometidas, cajón de obra, etc.
- Se indica que los rendimientos teóricos vienen de la experiencia en obras de índole similar.
- Se aplican coeficientes correctores a los rendimientos por condiciones climatológicas, días festivos, etc. Dando como resultado rendimientos netos.
- Se aporta tabla de rendimientos medios previstos con rendimientos teóricos, coeficientes minoradores y rendimiento real, así como código del equipo y número de equipos para un total de 694 actividades.
- Dividen los trabajos en 7 etapas, destacando la etapa 1 de implantación y la etapa 7 de legalización y puesta en marcha de instalaciones. Se aportan cuadros de composición de quipos, tanto de maquinaria como de mano de obra, pero no se indican los valores de los rendimientos horarios de la última columna de cada cuadro.
- Se aporta descripción de los trabajos principales de cada fase con indicaciones de tiempos de ejecución y rendimientos y asignaciones de equipos, todo ello acompañado de capturas de pantallas de la programación de la obra.
- El Gantt aportado contiene un total de 132 actividades, lo que supone una gran agrupación de partidas por actividad, sobre todo en instalaciones donde se establecen como actividades los subcapítulos del presupuesto. Las actividades consideradas críticas se identifican en rojo en la programación.

Por tanto, se propone para este apartado la **puntuación mejorada (8 puntos).**

1.1.3. RELACIÓN DE MEDIDAS PROPUESTAS PARA ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (0 A 8 PUNTOS):

1.1.3.1. MÉTODOS DE EJECUCIÓN QUE DISMINUYAN LA INCIDENCIA DE LOS EFECTOS DE LA OBRA A TERCEROS (0/4/8 PUNTOS).

LICITADOR 1 FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL.

El licitador presenta documentación justificando suficientemente los métodos de ejecución que empleará para disminuir los efectos de la obra frente a terceros y las medidas que adoptará para causar un menor impacto en el entorno, evitando molestias y conflictos que pudieran retrasar la ejecución del contrato.

Estudia las condiciones del entorno de la actuación, las características del viario circundante y las afecciones al tráfico peatonal y rodado, así como los recorridos de acceso y salida.

Plantea la definición y el alcance de numerosas previsiones que propone, incluyendo medidas tanto de carácter medioambiental (control de polvo, ruido, protección de arbolado, plan de limpieza) como de ordenación de la actividad en relación con su entorno físico y urbano (protección de acerados y mobiliario urbano, organización de accesos o uso de maquinaria).

No obstante, la documentación presentada en este apartado no alcanza el nivel de desarrollo pormenorizado y más completo al que el PCAP reserva la puntuación mejorada.

Por lo anteriormente expuesto, se propone para este apartado la **puntuación base (4 puntos).**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ELIAS COZAR COZAR	21/07/2026
	MARIA DEL CARMEN CARRASCO MARTINEZ	
	JAIME GONZALEZ FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DU6PUVSUGFR88LUUJPQ94GVR	PÁG. 4/6

1.1.4. PLAN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL CENTRO SANITARIO (0 A 6 PUNTOS):

1.1.4.1. PRUEBAS Y ENSAYOS DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES, ENTREGA DE LOS OPORTUNOS PROYECTOS, PERMISOS, LICENCIAS CONVENIENTEMENTE AUTORIZADOS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES, ENSAYOS E INFORMES DEL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES, PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD DE CUBIERTAS, FACHADAS Y CARPINTERÍAS, ENTRE OTRAS. (0/3/6 PUNTOS).

LICITADOR 1 FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL.

El licitador presenta compromiso, según modelo del Anexo del PCAP, de cumplimiento del plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones del Centro.

Presenta Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones del centro sanitario, conteniendo memoria descriptiva detallada de los diferentes procedimientos, gestiones y trámites a cumplimentar así como una completa planificación pormenorizada de los diferentes hitos descritos, incluyendo pruebas y ensayos de las diferentes instalaciones, entrega de los oportunos proyectos, permisos y licencias convenientemente autorizados por los organismos competentes, ensayos e informes del funcionamiento de maquinarias, equipos e instalaciones, pruebas de estanqueidad de cubiertas, fachadas y carpinterías, etc.

Aporta una detallada descripción de las tareas necesarias para la puesta en funcionamiento del edificio incluyendo las actividades y procedimientos.

Presenta documentación completa y pormenorizada, con planificación de los diferentes hitos que componen la puesta en marcha (pruebas y ensayos de las diferentes instalaciones), en coordinación con el programa de trabajo de la obra.

Por lo anteriormente expuesto, se propone para este apartado la **puntuación mejorada (6 puntos).**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELIAS COZAR COZAR	21/07/2026	
	MARIA DEL CARMEN CARRASCO MARTINEZ		
	JAIME GONZALEZ FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DU6PUVSUGFR88LUUJPQ94GVR	PÁG. 5/6	

Todas las puntuaciones reflejadas en el presente Informe se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA:

1.1.1. MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS:
- 1.1.1.1. Condiciones de implantación (0/3/6 puntos).
- 1.1.1.2. Estimaciones de tiempos para replanteos, permisos (0/3/6 puntos).
- 1.1.1.3. Previsiones de acceso y circulaciones, diagramas (0/2/4).
- 1.1.1.4. Localizaciones de puntos de conexión y suministros (0/2/4).

1.1.2. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS:
- 1.1.2.1 Racionalidad de los importes a certificar (0/3/6 puntos).
- 1.1.2.2 Coherencia e idoneidad de plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos, actividades y capítulos. Idoneidad de medios operativos que se han tenido en cuenta y la coordinación entre los distintos agentes (0/4/8 puntos).

1.1.3. RELACIÓN DE MEDIDAS PROPUESTAS PARA ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:
- 1.1.3.1. Métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros (0/4/8 puntos).

1.1.4. PLAN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL CENTRO SANITARIO:
- 1.1.4.1 Incluyendo pruebas y ensayos de las diferentes instalaciones, entrega de los oportunos proyectos, permisos y licencias convenientemente autorizados por los organismos competentes, ensayos e informes del funcionamiento de maquinarias, equipos e instalaciones, pruebas de estanqueidad de cubiertas, fachadas y carpinterías (0/3/6 puntos).

LICITADOR	PUNTUACIÓN APARTADOS								TOTAL
	1.1.1.1	1.1.1.2	1.1.1.3	1.1.1.4	1.1.2.1	1.1.2.2	1.1.3.1	1.1.4.1	
1 FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL.	6	3	4	2	3	8	4	6	**36**

CONCLUSIÓN:

Del Informe técnico elaborado de acuerdo con los "Criterios evaluables de forma no automática", de los apartados siguientes: 1.1. Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos, 1.2. Programación de las obras, 1.3. Relación de medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras, y 1.4. Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones del centro sanitario, se concluye que las puntuaciones alcanzadas por el licitador son las siguientes, ordenadas decrecientemente:

LICITADOR	TOTAL
1 FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SL.	**36**

El licitador ha superado el umbral mínimo de puntuación que establece el PCAP para los "Criterios evaluables de forma no automática" en 24 puntos.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELIAS COZAR COZAR	21/07/2026	
	MARIA DEL CARMEN CARRASCO MARTINEZ		
	JAIME GONZALEZ FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DU6PUVSUGFR88LUUJPQ94GVR	PÁG. 6/6	